https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas

Programa anual de trabajo

Tercer año de ejercicio legislativo

III Legislatura

2026-2027

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Índice

I. Presentación
II. Fundamento jurídico
III. Integración de la Comisión
IV. Contexto y prioridades para el Tercer Año de Ejercicio Legislativo
V. Objetivo general y objetivos específicos
VI. Ejes estratégicos de trabajo
VII. Metodología de trabajo legislativo
VIII. Programa de actividades
IX. Programación de reuniones ordinarias
X. Matriz anual de actividades, metas e indicadores
XI. Seguimiento y evaluación del Programa Anual
XII. Aprobación, remisión y publicación

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

I. PRESENTACIÓN

La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México presenta su **Programa Anual de Trabajo correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la III Legislatura**, como el instrumento de planeación que orientará el desarrollo de sus funciones, actividades y prioridades durante el periodo comprendido de **septiembre de 2026 a agosto de 2027**.

El presente Programa se formula en cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica y del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y, particularmente, de lo establecido en el **artículo 225 del Reglamento**, que dispone que las comisiones ordinarias de dictamen deberán contar con un programa anual de trabajo que contemple la programación de sus reuniones ordinarias; los criterios generales para su metodología de trabajo y para la elaboración de dictámenes u oficios de respuesta; así como la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias y demás actividades vinculadas con el ejercicio de sus atribuciones.

El **Tercer Año de Ejercicio Legislativo** representa una etapa de particular relevancia para la Comisión. Al constituir el último año de trabajos de la III Legislatura, permitirá dar continuidad a los procesos iniciados durante los ejercicios anteriores, fortalecer los mecanismos de interlocución construidos con los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas, atender los asuntos legislativos que se encuentren dentro de su ámbito de competencia y procurar que los avances alcanzados se traduzcan en resultados institucionales verificables.

En este contexto, la planeación para el periodo **2026–2027** estará orientada por una perspectiva de **consolidación de resultados, continuidad legislativa y fortalecimiento de los derechos colectivos**, procurando articular el trabajo parlamentario con la participación de los sujetos colectivos de derecho y con la coordinación entre instituciones públicas, organismos autónomos, instituciones académicas, autoridades tradicionales y comunitarias, así como otros actores cuya intervención contribuya al cumplimiento de las atribuciones de la Comisión.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Entre las prioridades del periodo se encontrará el análisis y seguimiento de las iniciativas, proposiciones y demás asuntos turnados a la Comisión; el acompañamiento a los procesos relacionados con la armonización del marco jurídico de la Ciudad de México en materia de derechos de los pueblos y comunidades; y el fortalecimiento de los mecanismos que garanticen el derecho a la **autodeterminación**, de conformidad con el marco constitucional y legal aplicable.

De manera particular, se dará continuidad a las acciones derivadas del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para Fortalecer las Etapas de Consulta Previa, Libre e Informada en el Marco del Proceso de Armonización Constitucional de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas de la Ciudad de México, como un mecanismo de coordinación para favorecer el diálogo y la colaboración institucional en los procesos que involucren el ejercicio de derechos colectivos.

Asimismo, el Programa contempla dar seguimiento, dentro del ámbito de atribuciones de la Comisión y mediante los cauces legislativos correspondientes, a los planteamientos formulados durante el **Segundo Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026**, ejercicio que durante el periodo anterior generó **25 instrumentos, integrados por 10 iniciativas y 15 proposiciones con punto de acuerdo**, relacionados con territorio, patrimonio cultural y biocultural, salud y medicina tradicional, vivienda, medio ambiente, participación política, autonomía, sistemas normativos, saberes comunitarios y fortalecimiento institucional, entre otras materias.

La vinculación directa con los pueblos, barrios y comunidades continuará siendo un componente transversal del trabajo de la Comisión. Por ello, se promoverán espacios de diálogo, audiencias, encuentros, mesas de trabajo, foros y actividades territoriales que permitan conocer y acompañar sus planteamientos, reconociendo sus propias formas de organización, autoridades, sistemas normativos, conocimientos, prácticas culturales y mecanismos comunitarios de deliberación y toma de decisiones.

De igual manera, se impulsarán acciones orientadas al reconocimiento y preservación de las lenguas, conocimientos, expresiones culturales y patrimonio material einmaterial; a la promoción de la interculturalidad; a la participación de las mujeres, juventudes y personas mayores pertenecientes a pueblos y comunidades; así como al análisis de aquellas problemáticas que incidan en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

De igual manera, se impulsarán acciones orientadas al reconocimiento y preservación de las lenguas, conocimientos, expresiones culturales y patrimonio material einmaterial; a la promoción de la interculturalidad; a la participación de las mujeres, juventudes y personas mayores pertenecientes a pueblos y comunidades; así como al análisis de aquellas problemáticas que incidan en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

Finalmente, al tratarse del último año de la III Legislatura, la Comisión promoverá la **sistematización y preservación de su memoria institucional**, con el propósito de documentar los principales procesos, actividades, instrumentos y resultados desarrollados durante la Legislatura, favoreciendo la continuidad institucional ydejando elementos de consulta y seguimiento para los trabajos legislativos posteriores.

De esta manera, el Programa Anual de Trabajo 2026–2027 se concibe como uninstrumento de planeación, seguimiento y evaluación que permitirá orientar las actividades de la Comisión bajo principios de**legalidad, participación,interculturalidad, transparencia, coordinación institucional y respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades**, procurando que el último año de ejercicio de la III Legislatura contribuya a consolidar los trabajos desarrollados y a fortalecer el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas desarrolla sus funciones de conformidad con el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable al Congreso de la Ciudad de México, así como con las disposiciones que reconocen y garantizan los derechos de los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas.

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, se formula con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartados D y E; 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 67, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como 187, 225, 226 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Dicho marco normativo establece las bases para el ejercicio de las n del Congreso; la organización y funcionamiento de sus comisiones; la planeación, desarrollo y rendición de cuentas de sus actividades; así como el reconocimiento de los derechos de los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas re comunidades afromexicanas de la Ciudad de México.

2.1. Constitución Política de la Ciudad de Méxic

La **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 29, establece las ejercicio de las atribuciones del Congreso y su funcionamiento a través del Pleno, comisio constituyendo el fundamento constitucional de la actividad legislativa que desarrolla internos.

Asimismo, los artículos **57, 58 y 59** establecen disposiciones fundamentales en mater de los pueblos indígenas; reconocen la composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de México, sustentada en sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas desarrollan el conjunto de derechos individuales y colectivos que les corresponden.

En consecuencia, las actividades previstas en el presente Programa deberán bajo una perspectiva de respeto y garantía de los derechos colectivos, particularme relacionados con la libre determinación y autonomía; participación y representac y pertenencia; sistemas normativos propios; patrimonio cultural; conocimientos y tradicionales; territorio; desarrollo integral e intercultural; así como el derecho a la auto en los términos establecidos por el marco constitucional, convencional y legal aplicable.

2.2. Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de

La **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México** establece las bases para la organización y funcionamiento del Poder Legislativo local y regula la naturaleza,integración y atribuciones de las comisiones como órganos interno desarrollo de las funciones del Congreso.

En particular, los artículos **67 y 72** constituyen parte del fundamen funcionamiento de las comisiones ordinarias y para el desarrollo de legislativas, entre ellas la elaboración de su Programa Anual de Trabajo y de correspondientes.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Asimismo, el artículo **74** contempla dentro de las comisiones ordinarias del Congreso a la **Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas**, delimitando con ello su existencia dentro de la estructura de órganos legislativos permanentes del Congreso.

Con base en estas disposiciones, durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo la Comisión desarrollará las funciones de análisis, estudio, dictaminación, opinión, seguimiento y demás actuaciones que correspondan respecto de los asuntos que le sean turnados, dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con los procedimientos parlamentarios aplicables.

2.3. Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

El **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México** desarrolla las disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de las comisiones y establece losprocedimientos que rigen sus reuniones, el análisis de los asuntos turnados, la elaboración de dictámenes y otros instrumentos parlamentarios, así como sus obligaciones de planeación y rendición de cuentas.

De manera particular, el **artículo 225** establece que el Programa Anual de Trabajo de las comisiones ordinarias de dictamen deberá ser aprobado, tratándose de los años segundo y tercero de la Legislatura, **dentro del primer mes del respectivo año de ejercicio**.

El mismo precepto dispone que el Programa deberá contener:

a) la programación de las reuniones ordinarias de la Comisión, en términos de la Ley y del Reglamento;
b) los criterios generales para la metodología de trabajo y el procedimiento para la elaboración de dictámenes u oficios de respuesta; y

c) la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de personas servidoras públicas.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Una vez aprobado, el Programa deberá remitirse a la **Junta dentro de los quince días posteriores a su aprobación**, para su publicación en la Gaceta y difusión en los medios electrónicos del Congreso, de conformidad con el propio artículo 225.

Por su parte, el **artículo 226** establece las disposiciones relativas a los informes de actividades de las comisiones y señala expresamente que éstos deberán dar cuenta de los **avances en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo**, además de los asuntos legislativos atendidos, reuniones celebradas, documentos generados y demás actividades desarrolladas.

Esta vinculación entre planeación y rendición de cuentas constituye uno de los criterios bajo los cuales se estructura el presente Programa, incorporando actividades, productos, metas e indicadores que permitan identificar y documentar posteriormente su grado de cumplimiento.

2.4. Marco de actuación del Programa Anual

Con fundamento en las disposiciones señaladas, el **Programa Anual de Trabajo 2026–2027** constituye el instrumento rector para la planeación, organización, seguimiento y evaluación de las actividades de la Comisión durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la III Legislatura.

Su ejecución deberá sujetarse al ámbito material de competencia de la Comisión y a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, procurando que el ejercicio de sus atribuciones se desarrolle bajo principios de **legalidad, certeza, transparencia, participación, interculturalidad, coordinación institucional y respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades**.

Las actividades previstas en el presente Programa deberán articular el trabajo propiamente legislativo con acciones de análisis, vinculación, diálogo y participación, procurando que los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas cuenten con espacios de interlocución en aquellos asuntos relacionados con las materias competencia de la Comisión.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Asimismo, las **actividades, productos, metas e indicadores** establecidos en el Programa constituirán elementos de referencia para evaluar los avances alcanzados durante el periodo y para integrar los informes semestrales de actividades correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Legislativo.

III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas** forma parte de las comisiones ordinarias del Congreso de la Ciudad de México y se encuentra integrada por diputadas y diputados de la III Legislatura, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Pleno del Congreso y las disposiciones previstas en la Ley Orgánica y el Reglamento.

La pluralidad en su integración constituye un elemento fundamental para el desarrollo de sus trabajos, al favorecer el análisis, deliberación y construcción de acuerdos en torno a los asuntos legislativos relacionados con los derechos individuales y colectivos de los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas de la Ciudad de México.

Durante el **Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la III Legislatura**, la Comisión se encuentra integrada de la siguiente manera:

Junta Directiva

Cargo	**Diputada**
Presidenta	Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova
Vicepresidenta	Dip. Juana María Juárez López
Secretaria	Dip. Judith Vanegas Tapia

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Integrantes

Carácter	Diputada o Diputado
Integrante	Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho
Integrante	Dip. Pedro Enrique Haces Lago
Integrante	Dip. Brenda Fabiola Ruiz Aguilar
Integrante	Dip. Leticia Haro Jiménez

La **Junta Directiva**, en coordinación con las diputadas y el diputado integrantes, conducirá los trabajos de la Comisión conforme a las atribuciones que establecen la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, procurando el adecuado desarrollo de las reuniones, el seguimiento de los asuntos turnados y el cumplimiento de las actividades previstas en el presente Programa Anual.

Asimismo, el desarrollo de los trabajos contará con el acompañamiento técnico,legislativo y administrativo de la **Secretaría Técnica y del personal adscrito a la Comisión**, quienes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, contribuirán a la preparación de reuniones, integración de expedientes, seguimiento de asuntos legislativos, elaboración de documentos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del Programa.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

IV. CONTEXTO Y PRIORIDADES PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO

El inicio del **Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la III Legislatura** representa para la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas una etapa de continuidad, consolidación y seguimiento de los procesos desarrollados durante los dos primeros años de trabajos legislativos.

Durante ese periodo se han generado mecanismos de interlocución con pueblos, barrios y comunidades; se han atendido asuntos legislativos turnados a la Comisión; se han impulsado espacios de participación y diálogo; y se han fortalecido esquemas de coordinación con instituciones públicas, organismos autónomos, autoridades comunitarias, instituciones académicas y otros actores vinculados con las materias de competencia de este órgano legislativo.

El Tercer Año de Ejercicio Legislativo plantea, por tanto, la necesidad de articular la atención de nuevos asuntos con el **seguimiento de aquellos procesos que se encuentran en desarrollo**, procurando que los trabajos iniciados durante los ejercicios anteriores puedan traducirse, dentro del ámbito de atribuciones de la Comisión, en resultados verificables antes de la conclusión de la III Legislatura.

Bajo esta perspectiva, el Programa Anual de Trabajo 2026–2027 establece las siguientes prioridades:

4.1. Atención y seguimiento de los asuntos legislativos

La Comisión mantendrá como función prioritaria el análisis y seguimiento de las **iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, opiniones y demás asuntos que le sean turnados**, procurando su atención conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la normatividad parlamentaria.

De manera particular, se buscará avanzar en los asuntos que permanezcan en trámite provenientes de ejercicios anteriores, sin perjuicio de la atención que corresponda a los nuevos instrumentos legislativos que sean turnados durante el periodo.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Para ello, se fortalecerá la revisión técnica y jurídica de los expedientes, lacoordinación con otras comisiones cuando existan turnos en Comisiones Unidas o solicitudes de opinión y, cuando la naturaleza de los asuntos lo requiera, la consulta de información técnica o especializada que contribuya a sustentar los proyectos correspondientes.

4.2. Armonización legislativa y derechos colectivos

Una prioridad sustantiva será dar seguimiento a los procesos legislativos relacionados con el **reconocimiento, protección y garantía de los derechos individuales y colectivos** de los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas.

En este ámbito, la Comisión procurará contribuir, desde sus atribuciones, al análisis de las disposiciones que requieran adecuación o armonización frente al marco constitucional vigente, considerando principios como la libre determinación y autonomía, participación, representación, identidad, territorio, patrimonio cultural y biocultural, sistemas normativos, conocimientos tradicionales e interculturalidad

.

4.3. Derecho a la autodeterminación y coordinación interinstitucional

La Comisión dará continuidad a las acciones relacionadas con el **derecho a la autodeterminación**, particularmente en aquellos procesos legislativos que, conforme al marco jurídico aplicable, sean susceptibles de incidir en los derechos de los pueblos y comunidades.

En este contexto, se dará seguimiento al Convenio General de Colaboración Interinstitucional para Fortalecer las Etapas de Consulta Previa, Libre e Informada en el Marco del Proceso de Armonización Constitucional de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas de la Ciudad de México, procurando fortalecer la coordinación y el intercambio de información entre las instituciones participantes.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

La Comisión promoverá que estos procesos se desarrollen reconociendo lasparticularidades de los sujetos colectivos de derecho, sus autoridades y formas derepresentación, así como sus tiempos, procedimientos y mecanismos propios de deliberación y toma de decisiones

4.4. Seguimiento a los trabajos del Segundo Parlamento 2026

El Segundo Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026 generó durante el periodo anterior 25 instrumentos: 10 iniciativas y 15 proposiciones con punto de acuerdo, relacionados con diversas materias de interés para los pueblos y comunidades.

Durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo se procurará dar seguimiento a dichos planteamientos, identificando su materia, alcance y, en su caso, los cauces institucionales o parlamentarios que correspondan para su análisis.

Para ello, se propone integrar una **matriz de seguimiento de las propuestas emanadas del Segundo Parlamento**, que permita documentar su contenido, materia, situación y acciones realizadas durante el periodo, respetando en todo momento las atribuciones y procedimientos que correspondan a los órganos del Congreso.

Esta acción permitirá preservar los resultados del ejercicio participativo y generar una trazabilidad documental de los planteamientos formulados por las personas parlamentarias.

4.5. Vinculación territorial y participación comunitaria

La Comisión mantendrá como prioridad la **vinculación directa con los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas**, mediante mecanismos de diálogo que permitan conocer sus planteamientos y fortalecer su interlocución con el Congreso de la Ciudad de México.

Para tal efecto, podrán desarrollarse reuniones, audiencias, visitas, recorridos, mesas de trabajo, encuentros y demás actividades de vinculación, procurando que éstas respondan a objetivos específicos y generen elementos útiles para el ejercicio de las atribuciones legislativas de la Comisión.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Se procurará particularmente ampliar la participación de mujeres, juventudes, personas mayores, autoridades tradicionales y comunitarias, personas hablantes de lenguas indígenas y otros sectores de los pueblos y comunidades, reconociendo la diversidad existente entre ellos

4.6. Interculturalidad, patrimonio, lenguas y saberes

Durante el periodo se promoverán espacios de reflexión, difusión y análisis relacionados con la interculturalidad, las lenguas indígenas, el patrimonio cultural y biocultural, los conocimientos tradicionales, las expresiones comunitarias y los mecanismos de transmisión intergeneracional de saberes.

Estas acciones podrán desarrollarse mediante foros, encuentros, actividades académicas, publicaciones, estudios o mecanismos de colaboración con instituciones especializadas, procurando vincular la reflexión cultural y académica con los trabajos legislativos de la Comisión.

4.7. Vinculación institucional y académica

La Comisión procurará mantener y fortalecer mecanismos de colaboración con **instituciones públicas, organismos autónomos, instituciones académicas y centros de investigación**, cuando dicha vinculación contribuya al análisis de asuntos de su competencia o a la realización de las actividades previstas en el Programa.

La participación de personas especialistas y académicas podrá contribuir a generar elementos técnicos, jurídicos, sociales, históricos y culturales para fortalecer el análisis legislativo, sin sustituir la participación directa de los pueblos y comunidades en los asuntos que les conciernen.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

4.8. Sistematización y memoria de la III Legislatura

Por tratarse del último año de ejercicio de la III Legislatura, se impulsará la **sistematización de los principales trabajos desarrollados por la Comisión durante el periodo 2024–2027**, con el propósito de preservar su memoria institucional y facilitar la identificación de procesos concluidos, avances alcanzados y asuntos que, en su caso, requieran continuidad.

Esta sistematización podrá comprender información relativa a asuntos legislativos, sesiones, acuerdos, informes, mecanismos de participación, actividades de vinculación, procesos de consulta, instrumentos de coordinación interinstitucional y demás productos generados durante la Legislatura.

Como producto de este proceso se propone integrar una **Memoria de los Trabajos de la Comisión durante la III Legislatura**, que constituya un documento de consulta y referencia institucional y permita dejar constancia ordenada de las actividades y principales resultados alcanzados.

4.9. Orientación general del Tercer Año

Las prioridades señaladas constituyen el marco a partir del cual se desarrollarán los objetivos, ejes estratégicos, actividades, productos e indicadores del presente Programa Anual.

Su ejecución deberá mantener un equilibrio entre la **atención de las responsabilidades legislativas ordinarias de la Comisión y la consolidación de los procesos iniciados durante los ejercicios anteriores**, evitando que el carácter conclusivo del Tercer Año limite la incorporación y atención de nuevos asuntos que surjan durante el periodo.

Su ejecución deberá mantener un equilibrio entre la **atención de las responsabilidades legislativas ordinarias de la Comisión y la consolidación de los procesos iniciados durante los ejercicios anteriores**, evitando que el carácter conclusivo del Tercer Año limite la incorporación y atención de nuevos asuntos que surjan durante el periodo.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

V. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Programa Anual de Trabajo correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legislativo establece los objetivos que orientarán las actividades de la Comisión durante el periodo **septiembre de 2026 a agosto de 2027**, considerando tanto el ejercicio de sus atribuciones ordinarias como la continuidad y consolidación de los procesos desarrollados durante los años anteriores de la III Legislatura.

Los objetivos planteados buscan articular el trabajo legislativo con la participación de los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas; fortalecer la coordinación institucional; promover el análisis especializado de los asuntos de competencia de la Comisión; y generar mecanismos que permitan evaluar y documentar los resultados alcanzados.

5.1. Objetivo general

Consolidar el trabajo legislativo, institucional y de vinculación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la III Legislatura, mediante la atención y seguimiento de los asuntos de su competencia; el fortalecimiento de los mecanismos de participación, diálogo y coordinación; y la generación de acciones orientadas al reconocimiento, protección y ejercicio efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas de la Ciudad de México.

Lo anterior, bajo una perspectiva de **interculturalidad, derechos humanos, libre determinación, autonomía, igualdad sustantiva, participación y respeto a la diversidad cultural**, procurando consolidar los procesos iniciados durante la III Legislatura y preservar la memoria institucional de los trabajos desarrollados por la Comisión.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

5.2. Objetivos específicos

1. Fortalecer el trabajo legislativo de la Comisión, mediante el análisis, estudio, seguimiento y atención de las iniciativas, proposiciones, opiniones y demás asuntos que le sean turnados, procurando avanzar en aquellos que se encuentren pendientes de resolución y atender oportunamente los que sean recibidos durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo.

2. Contribuir al análisis y armonización del marco jurídico de la Ciudad de México en las materias competencia de la Comisión, particularmente respecto del reconocimiento, protección y garantía de los derechos individuales y colectivos de lospueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas.

3. Fortalecer los mecanismos relacionados con el derecho a la autodeterminación, promoviendo, dentro del ámbito de atribuciones de la Comisión, la coordinación institucional necesaria para favorecer procesos culturalmente adecuados y respetuosos de las formas de organización, representación, deliberación y toma de decisiones de los pueblos y comunidades.

4. Dar seguimiento a los planteamientos generados mediante los mecanismos de participación impulsados por la Comisión, particularmente a las propuestas emanadas del Segundo Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026, procurando identificar los cauces legislativos o institucionales que correspondan para su análisis y documentando las acciones realizadas respecto de cada una de ellas.

5. Fortalecer la vinculación directa y permanente con los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas, mediante reuniones, audiencias, visitas, recorridos, mesas de trabajo, foros y otros mecanismos de diálogo que permitan conocer sus planteamientos y favorecer su interlocución con el Congreso de la Ciudad de México.

6. Promover espacios de análisis, reflexión y difusión en materia de interculturalidad, patrimonio cultural y biocultural, lenguas indígenas, conocimientos y saberes tradicionales, identidad, organización comunitaria y demás materias relacionadas con el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades, favoreciendo la participación de instituciones académicas, personas especialistas y, de

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

manera prioritaria, de los propios sujetos colectivos de derecho

7. Fortalecer la coordinación y vinculación institucional con dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno, organismos autónomos, alcaldías, instituciones académicas y otros actores relacionados con las materias de competencia de la Comisión, cuando dicha colaboración contribuya al cumplimiento de sus atribuciones y de los objetivos previstos en el presente Programa.

8. Sistematizar y documentar los trabajos desarrollados por la Comisión durante la III Legislatura, mediante mecanismos de seguimiento, indicadores y productos documentales que permitan evaluar los avances del Programa Anual y contribuir a la integración de una memoria institucional de los principales procesos, actividades y resultados correspondientes al periodo 2024–2027

5.3. Criterios transversales

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, las actividades de la Comisión procurarán incorporar, de manera transversal, los siguientes criterios:

- **Interculturalidad y pertinencia cultural**, reconociendo la diversidad de identidades, instituciones, conocimientos, prácticas y formas de organización existentes entre los pueblos y comunidades.
- **Participación y diálogo**, favoreciendo mecanismos que permitan escuchar e incorporar las voces de los sujetos colectivos de derecho en los asuntos relacionados con sus intereses y derechos.
- **Igualdad sustantiva y perspectiva de género**, procurando fortalecer la participación de las mujeres y visibilizar las condiciones particulares que enfrentan en sus comunidades y en los espacios de representación y toma de decisiones.
- **Enfoque intergeneracional**, promoviendo la participación de juventudes, personas mayores y otros grupos cuya intervención resulte relevante para la continuidad y transmisión de los conocimientos y formas de organización comunitaria.
- **Derechos humanos y no discriminación**, como principios rectores de las actuaciones y actividades desarrolladas por la Comisión.
- **Transparencia, seguimiento y rendición de cuentas**, procurando que las acciones realizadas cuenten con elementos documentales que permitan identificar sus avances y resultados.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

VI. EJES ESTRATÉGICOS DE TRABAJO

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Programa Anual, la Comisión organizará sus actividades a partir de **ocho ejes estratégicos**, concebidos como ámbitos prioritarios de actuación durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo.

Los ejes permitirán articular el trabajo legislativo con las acciones de participación, vinculación comunitaria, coordinación institucional, análisis especializado y seguimiento de los procesos desarrollados durante la III Legislatura. Su instrumentación se realizará conforme a las atribuciones de la Comisión y estará sujeta a las necesidades legislativas que se presenten durante el periodo.

6.1. Trabajo legislativo y atención de asuntos turnados

Propósito

Fortalecer el análisis, seguimiento y atención de las iniciativas, proposiciones, opiniones y demás asuntos turnados a la Comisión, procurando avanzar en la resolución de los expedientes pendientes y atender oportunamente aquellos que sean recibidos durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo.

Líneas de acción

- Revisar periódicamente el estado que guardan los asuntos turnados a la Comisión.
- Dar seguimiento a iniciativas, proposiciones y demás instrumentos pendientes de atención provenientes de ejercicios anteriores.
- Analizar los nuevos asuntos que sean turnados durante el periodo 2026–2027.
- Elaborar los proyectos de dictamen, opinión, acuerdo u oficio de respuesta que correspondan.
- Fortalecer la integración y actualización de los expedientes legislativos.
- Promover la coordinación con otras comisiones cuando existan turnos en Comisiones Unidas o solicitudes de opinión.
- Solicitar, cuando resulte necesario, información técnica, jurídica o especializada que contribuya al análisis de los asuntos.
- Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por la Comisión en sus reuniones.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Resultados esperados

Contar con expedientes actualizados y con mecanismos de seguimiento que permitan identificar con claridad el estado de los asuntos turnados, las actuaciones realizadas y los productos legislativos generados durante el periodo.

6.2. Derechos colectivos y armonización legislativa

Propósito

Contribuir, desde el ámbito de competencia de la Comisión, al análisis y fortalecimiento del marco jurídico de la Ciudad de México relacionado con los derechos individuales y colectivos de los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas.

Líneas de acción

- Identificar asuntos legislativos relacionados con el reconocimiento y ejercicio de derechos colectivos.
- Analizar disposiciones susceptibles de requerir adecuación o armonización con el marco constitucional vigente.
- Promover espacios de análisis jurídico y técnico cuando la complejidad de los asuntos así lo requiera.
- Incorporar, en los trabajos legislativos correspondientes, perspectivas relacionadas con libre determinación, autonomía, participación, representación, identidad, territorio, patrimonio cultural y biocultural, sistemas normativos y conocimientos tradicionales.
- Considerar los instrumentos nacionales e internacionales aplicables en materia de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.
- Favorecer la participación de los sujetos colectivos de derecho cuando los asuntos legislativos puedan incidir directamente en sus derechos.

Resultados esperados

Generar insumos jurídicos y legislativos que contribuyan al análisis de los asuntos vinculados con los derechos colectivos y, en su caso, al desarrollo de los procesos de armonización normativa correspondientes.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

6.2. Derechos colectivos y armonización legislativa

Propósito

Contribuir, desde el ámbito de competencia de la Comisión, al análisis y fortalecimiento del marco jurídico de la Ciudad de México relacionado con losderechos individuales y colectivos de los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas.

Líneas de acción

- Identificar asuntos legislativos relacionados con el reconocimiento y ejercicio de derechos colectivos.
- Analizar disposiciones susceptibles de requerir adecuación o armonización con el marco constitucional vigente.
- Promover espacios de análisis jurídico y técnico cuando la complejidad de los asuntos así lo requiera.
- Incorporar, en los trabajos legislativos correspondientes, perspectivasrelacionadas con libre determinación, autonomía, participación,representación,identidad, territorio, patrimonio cultural y biocultural, sistemas normativos y conocimientos tradicionales.
- Considerar los instrumentos nacionales e internacionales aplicables en materia de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.
- Favorecer la participación de los sujetos colectivos de derecho cuando los asuntos legislativos puedan incidir directamente en sus derechos.

Resultados esperados

Generar insumos jurídicos y legislativos que contribuyan al análisis de los asuntos vinculados con los derechos colectivos y, en su caso, al desarrollo de los procesos de armonización normativa correspondientes.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

6.3. Derecho a la autodeterminación

Propósito

Fortalecer, dentro del ámbito de atribuciones de la Comisión, las condiciones institucionales necesarias para garantizar el derecho a la **autodeterminación** en aquellos procesos legislativos en los que resulte procedente conforme al marco jurídico aplicable.

Líneas de acción

- Identificar oportunamente los asuntos legislativos que puedan requerir procesos de consulta.
- Promover mecanismos de coordinación para la planeación y desarrollo de los procesos consultivos que correspondan.
- Dar continuidad a las acciones relacionadas con el Convenio General de Colaboración Interinstitucional en materia de consulta previa, libre e informada.
- Favorecer el intercambio de información y experiencias entre las instituciones participantes.
- Procurar que los procesos consideren las particularidades culturales, territoriales y organizativas de los pueblos y comunidades involucrados.
- Reconocer sus autoridades, formas de representación, sistemas normativos y mecanismos propios de deliberación y toma de decisiones.
- Documentar las acciones de seguimiento realizadas en esta materia.

Resultados esperados

Fortalecer los mecanismos de coordinación y generar elementos que contribuyan al desarrollo de procesos de consulta con pertinencia cultural, certeza y respeto a los derechos colectivos.

6.4. Participación y vinculación con pueblos, barrios y comunidades

Propósito

Mantener mecanismos permanentes de interlocución entre la Comisión y los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidadesafromexicanas, favoreciendo que sus planteamientos puedan ser conocidos y considerados dentro del ámbito de las atribuciones legislativas.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Líneas de acción

- Realizar reuniones, audiencias, mesas de trabajo, encuentros y otras modalidades de diálogo.
- Promover actividades de vinculación territorial cuando las características de los asuntos así lo requieran.
- Escuchar planteamientos formulados por autoridades tradicionales y comunitarias, organizaciones, colectividades y personas integrantes de pueblos y comunidades.
- Favorecer la participación de mujeres, juventudes, personas mayores y personas hablantes de lenguas indígenas.
- Canalizar institucionalmente, cuando corresponda, los asuntos que excedan el ámbito de atribuciones de la Comisión.
- Sistematizar los principales planteamientos recibidos mediante los mecanismos de participación.
- Fortalecer la comunicación entre el Congreso y los sujetos colectivos de derecho.
- Impulsar, conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables, los acuerdos que adopte la Comisión y las condiciones institucionales correspondientes, las acciones de planeación, organización y, en su caso, desarrollo del Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas correspondiente al año 2027.

Resultados esperados

Mantener una agenda de vinculación que permita documentar los principales planteamientos recibidos y fortalecer la interlocución entre el trabajo legislativo y las realidades territoriales y comunitarias.

Realización del Parlamento 2027 y sistematización de los trabajos, planteamientos y propuestas generados durante su desarrollo.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

6.5. Interculturalidad, patrimonio, lenguas y saberes

Propósito

Promover el reconocimiento, análisis y difusión de la diversidad cultural de la Ciudad de México, particularmente de las lenguas, conocimientos, saberes, expresiones culturales y patrimonio material, inmaterial y biocultural de los pueblos y comunidades.

Líneas de acción

- Promover foros, conversatorios, seminarios y espacios de reflexión sobre interculturalidad.
- Impulsar actividades relacionadas con la preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas.
- Favorecer el reconocimiento de conocimientos y saberes tradicionales y comunitarios.
- Promover el análisis de los mecanismos de protección del patrimonio cultural y biocultural.
- Generar espacios de intercambio entre pueblos, comunidades, instituciones académicas y personas especialistas.
- Visibilizar la participación de las mujeres y juventudes en la transmisión y preservación de conocimientos y prácticas culturales.
- Promover, cuando resulte pertinente, estudios, investigaciones o publicaciones relacionadas con estas materias.

Resultados esperados

Generar espacios y productos que contribuyan al conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y de los saberes de los pueblos y comunidades de la Ciudad de México.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

6.6. Coordinación y vinculación institucional

Propósito

Fortalecer los mecanismos de colaboración con instituciones públicas, organismos autónomos, alcaldías, instituciones académicas y otros actores cuya participación pueda contribuir al cumplimiento de las atribuciones y objetivos de la Comisión.

Líneas de acción

- Mantener canales de comunicación y coordinación con las instituciones vinculadas con las materias competencia de la Comisión.
- Promover reuniones de trabajo cuando resulte necesario para el análisis o seguimiento de asuntos específicos.
- Fortalecer la vinculación con instituciones académicas y centros de investigación.
- Solicitar información, opiniones o elementos técnicos cuando sean necesarios para el análisis legislativo.
- Promover actividades conjuntas en materia de derechos colectivos, interculturalidad y participación.
- Dar seguimiento a los mecanismos de colaboración institucional existentes.
- Favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Resultados esperados

Contar con mecanismos de colaboración que aporten elementos técnicos, jurídicos, académicos e institucionales al desarrollo de las actividades de la Comisión.

6.7. Seguimiento de los trabajos y propuestas del Segundo Parlamento 2026

Propósito

Dar continuidad institucional a los planteamientos formulados durante el Segundo Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026,procurando documentar las acciones realizadas respecto de las propuestas generadas durante dicho ejercicio.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Líneas de acción

- Integrar una **matriz de seguimiento de los 25 instrumentos presentados**, correspondientes a 10 iniciativas y 15 proposiciones con punto de acuerdo.
- Clasificar las propuestas por materia y ámbito de competencia.
- Identificar los cauces parlamentarios o institucionales que, en su caso, correspondan.
- Registrar las acciones de seguimiento realizadas respecto de cada propuesta.

- Identificar coincidencias entre los planteamientos del Parlamento y asuntos legislativos en trámite.
- Mantener organizada la documentación generada durante el Parlamento y sus jornadas de trabajo.
- Incorporar los avances correspondientes en los informes de actividades de la Comisión.

Resultados esperados

Contar con un instrumento de seguimiento que permita conocer de manera ordenada el estado y las acciones realizadas respecto de las **25 propuestas generadas durante el Segundo Parlamento 2026**, preservando la trazabilidad institucional del ejercicio.

6.8. Sistematización, memoria y continuidad institucional

Propósito

Sistematizar los principales trabajos desarrollados por la Comisión durante la III Legislatura y generar herramientas documentales que permitan preservar su memoria institucional y facilitar la continuidad de los asuntos que trasciendan el periodo legislativo.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Líneas de acción

- Organizar y sistematizar información relativa a los trabajos desarrollados durante la III Legislatura.
- Integrar datos sobre asuntos legislativos, sesiones, acuerdos, informes y documentos generados.
- Sistematizar las actividades de participación, vinculación territorial y coordinación institucional.
- Documentar los principales procesos relacionados con consulta previa, libre e informada.
- Incorporar los resultados de los mecanismos de participación impulsados por la Comisión.
- Identificar asuntos pendientes o procesos que requieran continuidad institucional.
- Elaborar una Memoria de los Trabajos de la Comisión durante la III Legislatura 2024–2027.

Resultados esperados

Contar con una memoria institucional que documente los principales procesos, actividades y resultados de la Comisión durante la III Legislatura, así como con información sistematizada que permita identificar los asuntos que, en su caso, requieran seguimiento posterior.

6.9. Articulación de los ejes estratégicos

Los ocho ejes estratégicos deberán desarrollarse de manera complementaria y transversal. Su división responde a criterios de planeación y seguimiento y no implica que las actividades de la Comisión deban circunscribirse exclusivamente a uno de ellos.

En particular, los trabajos relacionados con asuntos legislativos podrán involucrar simultáneamente acciones de análisis jurídico, consulta, participación comunitaria, coordinación institucional y vinculación académica, dependiendo de la naturaleza y alcance de cada asunto.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

La instrumentación de estos ejes se realizará mediante las actividades previstas en los apartados subsecuentes del Programa y será objeto de seguimiento a través de los **productos, metas e indicadores** que se establezcan para el periodo 2026–2027.

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO LEGISLATIVO

Para el desarrollo de sus funciones durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo, la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes yComunidades Afromexicanas implementará una metodología de trabajo orientada a garantizar el **análisis ordenado, técnico, jurídico y documental de los asuntos que le sean turnados**, así como su adecuado seguimiento hasta la determinación que corresponda.

La metodología prevista en este apartado tiene carácter general y será aplicadaatendiendo a la naturaleza de cada asunto, al tipo de turno dictado, a los plazos establecidos en la normatividad parlamentaria y, particularmente, a la posible incidencia de las medidas legislativas en los derechos individuales o colectivos de los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas.

En todo momento, las actuaciones de la Comisión se sujetarán a la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

7.1. Criterios generales de trabajo

El análisis y atención de los asuntos legislativos se desarrollará considerando, según corresponda, los siguientes criterios:

- **Legalidad y certeza jurídica**, mediante la observancia del marco constitucional, convencional, legal y reglamentario aplicable.
- **Rigor técnico y legislativo**, procurando que los proyectos elaborados cuenten con antecedentes, argumentación, fundamentación y motivación suficientes.
- **Interculturalidad y pertinencia cultural**, considerando las particularidades históricas, sociales, culturales, territoriales y organizativas de los pueblos y comunidades.
- **Participación**, favoreciendo mecanismos de diálogo cuando la naturaleza de los asuntos haga pertinente conocer los planteamientos de los sujetos colectivos involucrados.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

- **Respeto a la libre determinación y autonomía**, reconociendo sus formas de organización, autoridades, instituciones y sistemas normativos en los términos del marco jurídico aplicable.
- **Perspectiva de género e igualdad sustantiva**, procurando identificar impactos diferenciados y favorecer la participación de las mujeres.
- **Coordinación parlamentaria**, particularmente cuando los asuntos sean turnados a Comisiones Unidas o requieran opinión de otros órganos legislativos.
- **Transparencia y trazabilidad documental**, procurando que las actuaciones relevantes queden debidamente integradas en los expedientes correspondientes.

- **Seguimiento y evaluación**, mediante mecanismos que permitan conocer el estado procesal y las actuaciones realizadas respecto de cada asunto.

7.2. Recepción, registro y seguimiento de asuntos turnados

Una vez recibido un asunto turnado a la Comisión, se procurará desarrollar las siguientes acciones:

a) Recepción e identificación del turno.

Se verificará el instrumento recibido, la persona o personas promoventes, fecha de presentación y recepción, tipo de turno, comisiones involucradas y demás elementos necesarios para determinar la ruta de atención correspondiente.

b) Integración del expediente.

Se incorporarán los antecedentes documentales disponibles, incluyendo la iniciativa, proposición, oficio o instrumento correspondiente, así como los documentos relacionados que resulten necesarios para su análisis.

c) Registro y clasificación.

Los asuntos serán registrados y clasificados de acuerdo con su naturaleza, materia, tipo de turno y estado procesal, procurando mantener actualizados los instrumentos internos de seguimiento de la Comisión.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

d) Revisión preliminar.

Se realizará una primera revisión para identificar el marco jurídico aplicable, antecedentes legislativos y, cuando corresponda, posibles impactos sobre losderechos de los pueblos y comunidades.

e) Determinación de necesidades de información.

Cuando la complejidad del asunto lo requiera, podrán identificarse necesidades de información adicional, opiniones técnicas, antecedentes, estudios o elementos especializados.

f) Seguimiento.

El expediente será actualizado conforme se generen actuaciones, comunicaciones, proyectos, acuerdos o determinaciones relacionadas con su atención.

7.3. Análisis y elaboración de proyectos de dictamen

Para la elaboración de proyectos de dictamen se procurará desarrollar un análisis integral que, de acuerdo con la naturaleza del instrumento, podrá comprender:

- antecedentes del asunto;
- objeto y contenido de la propuesta;
- competencia de la Comisión;
- marco constitucional, convencional, legal y reglamentario aplicable;
- antecedentes legislativos relacionados;
- análisis técnico y jurídico;
- valoración de los argumentos y alcances de la propuesta;
- información u opiniones recibidas durante su estudio;
- consideraciones de la Comisión;
- impactos relacionados con los derechos de los pueblos y comunidades, cuando corresponda;
- resolutivos o determinaciones procedentes.

Cuando el asunto pueda tener incidencia directa en derechos colectivos, la Comisión deberá considerar adicionalmente la procedencia de los mecanismos de participación o consulta que correspondan conforme al marco jurídico aplicable.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Los proyectos elaborados serán sometidos al procedimiento parlamentario correspondiente para su conocimiento, discusión y, en su caso, aprobación por las personas integrantes de la Comisión.

7.4. Opiniones y oficios de respuesta

Cuando la Comisión reciba una solicitud de opinión o un asunto cuya naturaleza requiera la emisión de un oficio de respuesta, se realizará el análisis correspondiente atendiendo al contenido de la solicitud, las atribuciones de la Comisión y los antecedentes disponibles.

Las **opiniones** procurarán contener los elementos técnicos, jurídicos o sustantivos necesarios para expresar la posición de la Comisión respecto del asunto sometido a su consideración, sin invadir las atribuciones de la comisión dictaminadora o del órgano competente.

Los **oficios de respuesta** deberán atender de manera clara y fundada el planteamiento formulado, dejando constancia documental de las actuaciones realizadas y, cuando el asunto exceda las atribuciones de la Comisión, señalando o realizando, en su caso, la orientación institucional que corresponda.

7.5. Trabajo en Comisiones Unidas

Cuando un asunto sea turnado a **Comisiones Unidas**, la Comisión promoverá la coordinación con el órgano legislativo correspondiente para organizar los trabajos de análisis, elaboración, discusión y eventual aprobación del instrumento respectivo.

Para tal efecto, se procurará:

- establecer mecanismos de comunicación entre las secretarías técnicas;
- compartir antecedentes y documentación relevante;
- definir una ruta de trabajo para la elaboración del proyecto;
- identificar las materias que correspondan al ámbito de competencia de cada Comisión;
- coordinar, cuando proceda, reuniones de trabajo o actividades de análisis;
- procurar la integración de un proyecto que refleje el estudio realizado por las comisiones participantes; y
- dar seguimiento a los acuerdos adoptados durante el proceso.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

La actuación de la Comisión en estos casos se sujetará a las disposiciones reglamentarias aplicables al trabajo en Comisiones Unidas.

7.6. Participación, audiencias y apoyo especializado

Cuando la naturaleza o relevancia de un asunto lo justifique, la Comisión podrá promover **reuniones, mesas de trabajo, audiencias, foros, entrevistas oencuentros**con pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas residentes, comunidades afromexicanas, autoridades tradicionales y comunitarias, instituciones públicas, organismos autónomos, personas académicas y especialistas.

La información obtenida mediante estos mecanismos podrá constituir un insumo para el análisis legislativo, procurando identificar claramente su origen e incorporarla, cuando corresponda, al expediente del asunto.

La participación de personas especialistas o instituciones deberá entenderse como un mecanismo de apoyo técnico y no como sustitución del derecho de los pueblos y comunidades a intervenir directamente en aquellos procesos en los que jurídicamente corresponda su participación o consulta.

7.7. Acciones para garantizar y reconocer los derechos de autodeterminación

Cuando del análisis de una medida legislativa se advierta que ésta puede afectar directamente los derechos de pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas residentes o comunidades afromexicanas, la Comisión, de requerirse, emitirá consideraciones sobre la aplicación de las disposiciones y procedimientos correspondientes en materia de **consulta previa, libre e informada**.

En estos casos, se procurará que las actuaciones observen los principios yestándares jurídicos aplicables, reconociendo las particularidades culturales y organizativas de los sujetos colectivos involucrados y favoreciendo la coordinación institucional necesaria para el adecuado desarrollo del proceso.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

La consulta no será considerada una actividad meramente informativa, sino un proceso de participación que deberá desarrollarse conforme a las disposiciones aplicables y atendiendo a la naturaleza de la medida sometida a consideración.

7.8. Seguimiento documental y control de asuntos

Durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo se mantendrá un **instrumento interno de seguimiento de asuntos**, que permita identificar, al menos:

número o referencia del asunto; fecha de recepción; promovente; materia; tipo de turno; comisiones involucradas; estado procesal; actuaciones realizadas; documentación generada y, en su caso, determinación adoptada.

Este instrumento servirá como herramienta para la organización interna de los trabajos y como fuente para la elaboración de los informes semestrales de actividades y de la memoria institucional correspondiente a la III Legislatura.

7.9. Criterio de flexibilidad metodológica

La metodología establecida en el presente apartado constituye una **ruta general de trabajo** y no limita las atribuciones de la Comisión ni sustituye los procedimientos previstos en la normatividad parlamentaria.

Las actuaciones podrán adecuarse a las características particulares de cada asunto, a los acuerdos adoptados por la Comisión, a los plazos legales y reglamentarios aplicables y a las necesidades que surjan durante su análisis, preservando en todo momento los principios de legalidad, certeza, participación, interculturalidad y respeto a los derechos humanos y colectivos.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

VIII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo la Comisión desarrollará actividades complementarias al trabajo de análisis y dictaminación, orientadas a fortalecer la participación, el diálogo, la generación de conocimiento y la vinculación con los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas.

Estas actividades podrán comprender foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, mesas de trabajo, encuentros, actividades de vinculación territorial, invitaciones a particulares y, cuando resulte necesario, comparecencias de personas servidoras públicas, de conformidad con las atribuciones de la Comisión y las disposiciones aplicables.

Su programación atenderá a las necesidades derivadas del trabajo legislativo, los asuntos turnados a la Comisión, los procesos institucionales en curso y los planteamientos recibidos de los pueblos y comunidades.

8.1. Foros, mesas de trabajo y espacios de diálogo

La Comisión promoverá la realización de foros, mesas de trabajo, conversatorios **y otros espacios de diálogo** relacionados con las materias de su competencia, particularmente cuando éstos contribuyan al análisis de asuntos legislativos o permitan profundizar en problemáticas relevantes para los pueblos y comunidades.

De manera enunciativa, podrán abordarse temas relacionados con:

- derechos colectivos y armonización legislativa;
- consulta previa, libre e informada;
- libre determinación, autonomía y sistemas normativos;
- representación y participación política;
- territorio, suelo de conservación y patrimonio biocultural;
- agua y medio ambiente;
- interculturalidad y no discriminación;
- lenguas indígenas y derechos lingüísticos;
- conocimientos, saberes y medicina tradicional;
- patrimonio cultural material e inmaterial;

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

- derechos de las mujeres indígenas, afromexicanas y pertenecientes a pueblos originarios;
- juventudes y transmisión intergeneracional de conocimientos; y
- derechos y reconocimiento de las comunidades afromexicanas.

Los temas específicos se determinarán atendiendo a las necesidades legislativas y a los asuntos que se presenten durante el periodo.

8.2. Audiencias y encuentros con pueblos y comunidades

Se promoverán **audiencias, encuentros y reuniones de trabajo** con integrantes y representaciones de pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas residentes y comunidades afromexicanas, con el propósito de fortalecer la interlocución directa y conocer sus planteamientos respecto de asuntos relacionados con las atribuciones de la Comisión.

Estos espacios procurarán desarrollarse bajo criterios de accesibilidad, pertinencia cultural, respeto a las formas de organización comunitaria y participación plural.

Cuando de las reuniones se desprendan planteamientos que excedan el ámbito de competencia de la Comisión, se procurará brindar la orientación o canalización institucional correspondiente, sin generar expectativas respecto de atribuciones que correspondan a otras autoridades.

8.3. Visitas y vinculación territorial

La Comisión podrá realizar **visitas, recorridos y actividades de vinculación territorial** en pueblos, barrios y espacios comunitarios de la Ciudad de México cuando ello contribuya al conocimiento directo de problemáticas, procesos organizativos, prácticas culturales o asuntos relacionados con el trabajo legislativo.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Estas actividades buscarán fortalecer el principio de proximidad territorial y complementar el análisis documental con el conocimiento de las realidades y contextos en los que se ejercen los derechos de los pueblos y comunidades.

Siempre que resulte posible, las visitas contarán con un objetivo previamente definido y se generará un registro que permita documentar los principales planteamientos y resultados.

8.4. Estudios e investigaciones

Durante el periodo se promoverá la elaboración, recopilación o análisis de **estudios e investigaciones** que aporten elementos para el trabajo legislativo de la Comisión.

Podrán abordarse, entre otras, materias relacionadas con:

- evolución del marco jurídico de los derechos de los pueblos y comunidades;
- procesos de armonización legislativa;
- consulta previa, libre e informada;
- representación y participación;
- sistemas normativos y autoridades tradicionales;
- derechos territoriales y patrimonio biocultural;
- interculturalidad;
- derechos lingüísticos;
- conocimientos y saberes tradicionales;
- situación y derechos de las comunidades afromexicanas; y
- políticas públicas dirigidas a pueblos y comunidades.

Para estos trabajos podrá promoverse la colaboración con universidades,instituciones académicas, centros de investigación, personas especialistas e instituciones públicas, procurando incorporar también los conocimientos y perspectivas de los propios pueblos y comunidades.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

8.5. Publicaciones y productos de difusión

La Comisión podrá generar **documentos, materiales y publicaciones** destinados a sistematizar, divulgar o preservar información relevante relacionada con sus trabajos.

Entre los productos que podrán desarrollarse se consideran:

- documentos de análisis;
- memorias de foros y actividades;
- materiales informativos;
- documentos de sistematización;
- contenidos de difusión sobre derechos y actividades de la Comisión;
- compilaciones temáticas; y la Memoria de los Trabajos de la Comisión durante la III Legislatura 2024– 2027

Los materiales procurarán utilizar un lenguaje claro, incluyente y respetuoso de la diversidad cultural y, cuando las condiciones institucionales lo permitan y resulte pertinente, podrán explorarse mecanismos de accesibilidad lingüística.

8.6. Vinculación académica y especializada

La Comisión promoverá la participación de **instituciones académicas, centros de investigación, personas investigadoras y especialistas** en aquellos espacios donde sus conocimientos puedan aportar elementos técnicos al análisis legislativo.

Esta vinculación podrá realizarse mediante conversatorios, seminarios, mesas especializadas, solicitudes de opinión, entrevistas u otras modalidades de colaboración.

La participación académica deberá complementar, y no sustituir, la interlocución directa con los pueblos y comunidades, particularmente cuando se aborden asuntos vinculados con sus derechos colectivos.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

8.7. Reuniones de coordinación institucional

Cuando resulte necesario para el cumplimiento de los objetivos del Programa, podrán celebrarse reuniones con **dependencias, entidades, organismos autónomos, alcaldías y demás instituciones públicas** relacionadas con las materias competencia de la Comisión.

Estas reuniones podrán orientarse al intercambio de información, seguimiento de procesos, análisis de asuntos específicos y construcción de mecanismos de coordinación.

Particular atención tendrá la continuidad de los trabajos relacionados con el **Convenio General de Colaboración Interinstitucional en materia de consulta previa, libre e informada**, así como aquellos procesos de coordinación que deriven de la agenda legislativa del Tercer Año.

8.8. Entrevistas e invitaciones a particulares

La Comisión podrá convocar o invitar a personas integrantes de pueblos y comunidades, autoridades tradicionales, representantes comunitarios, organizaciones, especialistas, personas académicas y demás particulares cuya participación contribuya al conocimiento y análisis de los asuntos de su competencia.

Las entrevistas o invitaciones deberán tener un objeto relacionado con los trabajos de la Comisión y sus resultados podrán incorporarse, cuando corresponda, como elementos de análisis o antecedentes documentales.

8.9. Comparecencias de personas servidoras públicas

Cuando la naturaleza de un asunto lo requiera y conforme a las atribuciones y procedimientos previstos en el marco jurídico del Congreso, la Comisión podrá promover la participación o comparecencia de **personas servidoras públicas** para proporcionar información relacionada con materias de su competencia.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

La utilización de este mecanismo deberá atender a las disposiciones aplicables y a las necesidades específicas del trabajo legislativo, por lo que su realización estará determinada por los asuntos que se presenten durante el periodo.

8.10. Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2027

En atención a lo previsto en los artículos 58, fracción V; 59, fracción V; y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y conforme a los acuerdos que adopte la Comisión, durante 2027 se impulsarán las acciones institucionales necesarias para la planeación, organización y, en su caso, realización del Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, como mecanismo institucional de participación, diálogo y formación legislativa.

Para efectos de planeación, podrán considerarse las distintas etapas necesarias para su organización, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, los acuerdos que adopte la Comisión y la convocatoria que, en su caso, sea aprobada.
De manera general, los trabajos comprenderán la planeación y elaboración de la convocatoria; definición de bases y mecanismos de participación; recepción y revisión de registros; selección e integración del Parlamento; actividades preparatorias; instalación; desarrollo de los trabajos parlamentarios; presentación de propuestas; clausura; y sistematización de los resultados obtenidos.

En su integración se procurará favorecer una participación plural, paritaria, territorialmente diversa e incluyente, considerando la representación de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como la participación de mujeres, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, personas hablantes de lenguas indígenas y perfiles con distintas experiencias de participación comunitaria

La experiencia y documentación generadas durante el Parlamento 2026 constituirán antecedentes institucionales para fortalecer la planeación del ejercicio 2027, sin perjuicio de las modificaciones que determine la Comisión para mejorar sus mecanismos de participación, deliberación y desarrollo parlamentario.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Las propuestas y planteamientos generados durante el Parlamento 2027 serán sistematizados con el propósito de preservar su memoria, identificar las materias abordadas y documentar los resultados del ejercicio.

8.11 Seguimiento a las propuestas del Segundo Parlamento 2026

Como actividad específica del Tercer Año de Ejercicio Legislativo, se desarrollará un proceso de sistematización y seguimiento de las 25 propuestas presentadas durante el Segundo Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026.

Para ello se integrará una matriz que permita identificar, al menos:

persona promovente | tipo de instrumento | eje temático | materia | síntesis de la propuesta | posible ámbito de atención | acciones de seguimiento | estado

El propósito será preservar la trazabilidad de las propuestas y documentar las actuaciones que, dentro de las atribuciones de la Comisión y de los procedimientosparlamentarios correspondientes, puedan desarrollarse durante el Tercer Año Legislativo.

8.12. Memoria de los trabajos de la III Legislatura

Durante el periodo se desarrollarán las acciones necesarias para integrar la Memoria de los Trabajos de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas durante la III Legislatura 2024–2027.

La memoria procurará sistematizar, entre otros elementos:

- ntegración y organización de la Comisión;
- programas e informes de trabajo;
- asuntos legislativos atendidos;
- sesiones y acuerdos;
- procesos de consulta y coordinación interinstitucional;
- parlamentos y mecanismos de participación;
- foros, mesas, encuentros y actividades territoriales;
- documentos y productos generados;

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

- principales resultados; y
- asuntos que, en su caso, requieran continuidad institucional.

La integración de este documento tendrá como propósito preservar la experiencia acumulada durante la III Legislatura y generar un instrumento de consulta que facilite la continuidad institucional de los asuntos vinculados con las materias competencia de la Comisión

8.13. Criterios para la programación de actividades

La definición específica de las actividades se realizará considerando:

a) su vinculación con las atribuciones de la Comisión;

b) su pertinencia respecto de los asuntos legislativos en análisis;

c) las necesidades y planteamientos identificados mediante la vinculación con pueblos y comunidades;

d) la disponibilidad institucional, presupuestal y logística;

e) la posibilidad de generar productos o resultados verificables; y

f) su contribución al cumplimiento de los objetivos y ejes estratégicos del Programa.

Las actividades no previstas inicialmente podrán incorporarse durante el periodo cuando respondan a asuntos emergentes, nuevos turnos legislativos o necesidades institucionales relacionadas con las materias competencia de la Comisión.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

IX. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS

De conformidad con los artículos**193, 225, fracción II, 238, 239 y demásdisposiciones aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas establecerá una programación de reuniones ordinarias para el Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la III Legislatura.

El artículo 193 del Reglamento establece que las comisiones sesionarán por lo menos una vez al mes, mientras que el artículo 239 dispone que tendrán el carácter de ordinarias aquellas reuniones programadas previamente conforme al calendario básico anual de cada Comisión.

Asimismo, la Junta Directiva tiene entre sus atribuciones elaborar el proyecto de calendario de reuniones ordinarias de la Comisión y remitirlo a la Junta, en tanto que la Conferencia establece el calendario básico anual para coordinar la programación de las reuniones ordinarias.

9.1. Criterios generales para la programación

La programación contenida en el presente apartado tendrá **carácter indicativo y estará sujeta a los ajustes que resulten necesarios durante el desarrollo del Tercer Año de Ejercicio Legislativo**. En consecuencia, la referencia mensual prevista no constituye la fijación definitiva de fecha, hora o modalidad para la celebración de cada reunión.

Las fechas específicas serán determinadas por la Junta Directiva atendiendo a la agenda legislativa del Congreso, los asuntos turnados a la Comisión, los plazos reglamentarios, la disponibilidad de espacios, la coordinación con otras comisiones y las necesidades que se presenten para el adecuado desarrollo desus trabajos, observando en todo momento la periodicidad mínima establecida por el Reglamento.

De igual manera, se procurará que las reuniones ordinarias sean programadas en horarios que no coincidan con las sesiones del Pleno y atendiendo al calendario básico anual establecido para la coordinación de los trabajos de las comisiones. El Reglamento dispone precisamente que las reuniones ordinarias deberán programarse preferentemente en horas en las que no haya sesión del Pleno.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Las modificaciones que, en su caso, se realicen a la programación deberán responder a las necesidades del trabajo legislativo y **no implicarán una modificación de los objetivos del presente Programa Anual**, siempre que se garantice el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias de la Comisión.

9.2. Calendario indicativo de reuniones ordinarias

Para efectos de planeación, se establece la siguiente programación:

N°	Mes de referencia	Fecha	Principales asuntos previstos
1	Septiembre 2026	Por determinar	Inicio del Tercer Año Legislativo; aprobación y seguimiento del Programa Anual; asuntos turnados
2	Octubre 2026	Por determinar	Seguimiento de asuntos legislativos y acuerdos
3	Noviembre 2026	Por determinar	Análisis y seguimiento de asuntos turnados
4	Diciembre 2026	Por determinar	Seguimiento legislativo y balance de actividades
5	Enero 2027	Por determinar	Seguimiento de asuntos durante el periodo de receso
6	Febrero 2027	Por determinar	Seguimiento legislativo e informe semestral

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

N°	Mes de referencia	Fecha	Principales asuntos previstos
7	Marzo 2027	Por determinar	Asuntos turnados y seguimiento del Programa Anual
8	Abril 2027	Por determinar	Análisis legislativo y actividades programadas
9	Mayo 2027	Por determinar	Seguimiento legislativo y preparación del Parlamento 2027
10	Junio 2027	Por determinar	Seguimiento de asuntos y trabajos del Parlamento 2027
11	Julio 2027	Por determinar	Parlamento 2027, asuntos legislativos y seguimiento de actividades
12	Agosto 2027	Por determinar	Balance del Programa, memoria institucional y trabajos de conclusión de la III Legislatura

Nota: La presente programación tiene carácter indicativo y podrá ser objeto de ajustes en cuanto a fecha, hora, modalidad y asuntos a tratar, atendiendo a las necesidades del trabajo legislativo, la agenda institucional del Congreso y los acuerdos de la Junta Directiva, sin perjuicio del cumplimiento de la periodicidad y demás disposiciones establecidas en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

9.3. Reuniones extraordinarias y urgentes

Sin perjuicio de la programación anterior, la Comisión podrá celebrar **reuniones extraordinarias o urgentes** cuando la naturaleza, relevancia o temporalidad de los asuntos sometidos a su conocimiento así lo requiera, de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables.

Estas reuniones podrán convocarse, entre otros supuestos, para atender asuntoslegislativos sujetos a plazos específicos; dictámenes u opiniones que requieran resolución; trabajos en Comisiones Unidas; procesos relacionados con acciones para garantizar y reconocer los derechos de autodeterminación; acuerdos vinculados con la organización y desarrollo del **Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2027**; o cualquier otro asunto cuya atención no resulte conveniente diferir hasta la siguiente reunión ordinaria.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Las convocatorias deberán observar los plazos y requisitos establecidos en los artículos 230 y 231 del Reglamento. Para las reuniones ordinarias se prevé una anticipación mínima de 48 horas, mientras que para las extraordinarias o urgentes se establece un mínimo de 24 horas.

X. MATRIZ ANUAL DE ACTIVIDADES, METAS E INDICADORES

Con el propósito de facilitar el seguimiento y evaluación del **Programa Anual de Trabajo correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la III Legislatura**, se establecen actividades, productos, metas e indicadores que permitirán identificar los avances alcanzados durante el periodo comprendido de septiembre de 2026 a agosto de 2027.

La presente matriz constituye un **instrumento de planeación y seguimiento**, por lo que su ejecución deberá considerar la naturaleza dinámica del trabajo parlamentario. Las actividades podrán adecuarse en función de los asuntos turnados, los acuerdos de la Comisión, los procesos legislativos que se desarrollen, las necesidades planteadas por los pueblos y comunidades y las condiciones institucionales existentes.

En consecuencia, las metas deberán interpretarse conforme a la naturaleza de cada actividad. En aquellos casos sujetos a demanda o a circunstancias no previsibles al momento de aprobar el Programa, los indicadores medirán principalmente la **atención, seguimiento y documentación de las actuaciones realizadas**, evitando establecer compromisos cuantitativos que no dependan directamente de la Comisión.

10.1. Matriz de seguimiento

Eje estratégico	Actividad o acción	Producto esperado	Meta	Indicador	Periodo estimado
1. Trabajo legislativo y atención de asuntos turnados	Registrar y dar seguimiento a los asuntos turnados a la Comisión	Instrumento interno de control y expedientes actualizados	Mantener actualizado el seguimiento de los asuntos recibidos	Porcentaje de asuntos registrados y con seguimiento documental	Sep. 2026–Ago. 2027
1. Trabajo legislativo y atención de asuntos turnados	Analizar iniciativas, proposiciones, opiniones y demás asuntos competencia de la Comisión	Dictámenes, opiniones, acuerdos u oficios de respuesta, según corresponda	Atender los asuntos conforme a su situación procesal y plazos aplicables	Número y estado de asuntos atendidos respecto de los turnados	Permanente
1. Trabajo legislativo y atención de asuntos turnados	Celebrar las reuniones ordinarias de la Comisión	Convocatorias, actas, versiones estenográficas y acuerdos	Cumplir con la periodicidad establecida reglamentariamente	Reuniones ordinarias celebradas y documentadas	Mensual

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Eje estratégico	Actividad o acción	Producto esperado	Meta	Indicador	Periodo estimado
2. Derechos colectivos y armonización legislativa	Analizar asuntos relacionados con derechos de pueblos y comunidades y procesos de armonización normativa	Insumos, opiniones, proyectos o documentos de análisis	Dar seguimiento a los asuntos que se presenten durante el periodo	Número de asuntos analizados y actuaciones realizadas	Permanente
3. Derecho de autodeterminación	Dar seguimiento a procesos legislativos que requieran valorar la procedencia de consulta	Expedientes, acuerdos, documentos y actuaciones de seguimiento	Identificar y atender los asuntos en los que resulte jurídicamente procedente	Número de asuntos identificados y acciones realizadas	Conforme se presenten

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Eje estratégico	Actividad o acción	Producto esperado	Meta	Indicador	Periodo estimado
3. Derecho de autodeterminación	Dar continuidad a los mecanismos de coordinación derivados del Convenio General de Colaboración Interinstitucional	Reuniones, minutas, acuerdos o documentos de seguimiento	Mantener documentadas las acciones de coordinación realizadas	Número y tipo de acciones de seguimiento documentadas	Sep. 2026–Ago. 2027
4. Participación y vinculación	Realizar reuniones, audiencias, mesas de trabajo, encuentros o actividades territoriales	Registros, minutas, relatorías o fichas de seguimiento	Atender las necesidades de vinculación que se presenten durante el periodo	Número de actividades realizadas y principales asuntos atendidos	Permanente

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Eje estratégico	Actividad o acción	Producto esperado	Meta	Indicador	Periodo estimado
4. Participación y vinculación	Impulsar las acciones de planeación, organización y, en su caso, desarrollo del Parlamento correspondiente a 2027	Convocatoria y documentación de las etapas que, en su caso, se desarrollen	Desarrollar las acciones que correspondan conforme a los acuerdos de la Comisión y las condiciones institucionales	Etapas y acciones del Parlamento 2027 documentadas	2027, conforme a la programación que se apruebe
5. Interculturalidad, patrimonio, lenguas y saberes	Promover foros, conversatorios, mesas u otras actividades relacionadas con las materias del eje	Memorias, relatorías, materiales o registros	Desarrollar las actividades que resulten pertinentes conforme a la agenda de la Comisión	Número de actividades realizadas y productos generados	Sep. 2026–Ago. 2027

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Eje estratégico	Actividad o acción	Producto esperado	Meta	Indicador	Periodo estimado
5. Interculturalidad, patrimonio, lenguas y saberes	Promover estudios, investigaciones o productos de difusión	Estudios, documentos, materiales o publicaciones	Generar o promover productos cuando las condiciones institucionales y necesidades legislativas lo permitan	Número y tipo de productos generados	Durante el periodo
6. Coordinación y vinculación institucional	Celebrar reuniones o acciones de colaboración con instituciones públicas, organismos autónomos, alcaldías e instituciones académicas	Minutas, acuerdos, solicitudes de información o productos conjuntos	Atender las necesidades de coordinación derivadas de los trabajos de la Comisión	Número de acciones de coordinación y resultados documentados	Permanente

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Eje estratégico	Actividad o acción	Producto esperado	Meta	Indicador	Periodo estimado
7. Seguimiento del Segundo Parlamento 2026	Integrar una matriz de seguimiento de las propuestas generadas durante el Segundo Parlamento	Matriz documental de seguimiento	**Incorporar las 25 propuestas identificadas**	25 propuestas registradas y clasificadas	Sep.–Dic. 2026
7. Seguimiento del Segundo Parlamento 2026	Documentar las acciones realizadas respecto de las propuestas	Actualización de la matriz y expedientes correspondientes	Registrar las actuaciones realizadas durante el Tercer Año	Porcentaje de propuestas con información de seguimiento actualizada	Sep. 2026–Ago. 2027
8. Sistematización, memoria y continuidad institucional	Sistematizar información de los trabajos desarrollados durante la III Legislatura	Repositorio y documentos de sistematización	Organizar la información sustantiva de los trabajos 2024–2027	Componentes documentales sistematizados	Ene.–Ago. 2027

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Eje estratégico	Actividad o acción	Producto esperado	Meta	Indicador	Periodo estimado
8. Sistematización, memoria y continuidad institucional	Elaborar la Memoria de los Trabajos de la Comisión durante la III Legislatura	**Memoria institucional 2024–2027**	Integrar un documento final de memoria	Documento integrado	Abr.–Ago. 2027
Transversal	Elaborar los informes de actividades correspondientes	Informes semestrales y demás documentos reglamentarios	Presentar los informes conforme a las disposiciones aplicables	Informes elaborados y presentados	Conforme a los plazos reglamentarios
Transversal	Evaluar el cumplimiento del Programa Anual	Matriz actualizada y balance de resultados	Contar con seguimiento periódico y evaluación final	Porcentaje de actividades con evidencia documental de seguimiento	Semestral y al cierre del periodo

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

10.2. Criterios para la interpretación de metas e indicadores

Las metas e indicadores establecidos tendrán como finalidad facilitar la **medición, documentación y rendición de cuentas** respecto de las actividades desarrolladas por la Comisión y no deberán interpretarse de manera aislada respecto de las circunstancias legislativas e institucionales en las que se ejecuta el Programa.

Para efectos de seguimiento, se distinguirán tres tipos de actividades:

a) Actividades de cumplimiento determinado. Son aquellas cuya realización depende directamente de las obligaciones reglamentarias y de las capacidades de actuación de la Comisión, como la elaboración de los informes correspondientes, la integración de la matriz de seguimiento de las propuestas del Segundo Parlamento y los instrumentos internos de seguimiento previstos en el Programa.

b) Actividades de atención permanente. Comprenden el seguimiento de asuntos legislativos, reuniones, coordinación institucional y vinculación con pueblos y comunidades. Su cumplimiento se valorará principalmente mediante las actuaciones realizadas y la evidencia documental generada.

c) Actividades sujetas a programación, necesidad o procedencia. Comprenden, entre otras, las acciones vinculadas con la organización y, en su caso, realización del Parlamento 2027, así como comparecencias, consultas, estudios especializados, audiencias o determinadas actividades territoriales cuya ejecución dependerá de los acuerdos de la Comisión, de los asuntos que sean turnados, de las condiciones institucionales y de las necesidades que se presenten durante el periodo.

Esta diferenciación permitirá realizar una evaluación objetiva del Programa, evitando considerar como incumplida una actividad cuya realización dependiera de circunstancias que no se hubieran actualizado durante el periodo.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

10.3. Medios de verificación

Para documentar el avance y cumplimiento de las actividades podrán considerarse, según corresponda, convocatorias, órdenes del día, listas de asistencia, actas, versiones estenográficas, dictámenes, opiniones, acuerdos, oficios, minutas, elatorías, expedientes legislativos, registros fotográficos, materiales de difusión, publicaciones, matrices de seguimiento y demás documentación institucional generada.

La Secretaría Técnica procurará mantener organizada la información necesaria para facilitar la elaboración de los informes de actividades y la evaluación del Programa Anual.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL

El seguimiento y evaluación del presente **Programa Anual de Trabajo** tendrá como finalidad identificar los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, ejes estratégicos, actividades y metas establecidas para el Tercer Año de Ejercicio Legislativo, así como contar con información suficiente para documentar los resultados de los trabajos desarrollados por la Comisión.

La evaluación se realizará bajo un enfoque de **seguimiento continuo y verificación documental**, considerando la naturaleza propia del trabajo legislativo y reconociendo que determinadas actividades dependen de los asuntos turnados, de los acuerdos adoptados por los órganos del Congreso, de la coordinación con otras comisiones e instituciones y de las necesidades que se presenten durante el periodo.

11.1. Mecanismo de seguimiento

Para facilitar el seguimiento del Programa, la Secretaría Técnica, con el apoyo del personal adscrito a la Comisión y bajo la conducción de la Junta Directiva, procurará mantener actualizados los instrumentos de control y sistematización correspondientes.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

El seguimiento comprenderá, según corresponda:

- registro de las actividades realizadas;
- actualización del estado de los asuntos legislativos turnados;
- seguimiento de acuerdos adoptados por la Comisión;
- registro de reuniones ordinarias, extraordinarias y, en su caso, urgentes;
- documentación de actividades de vinculación, participación y coordinación institucional;
- seguimiento de las propuestas derivadas del Segundo Parlamento 2026;
- documentación de las etapas y resultados del Parlamento correspondiente a 2027;
- avance en la integración de la Memoria de los Trabajos de la Comisión durante la III Legislatura; y
- recopilación de los medios de verificación relacionados con las metas e indicadores establecidos.

La información obtenida permitirá identificar avances, actividades pendientes y, en su caso, necesidades de ajuste en la ejecución del Programa.

11.2. Evaluación semestral

El cumplimiento del Programa será objeto de revisión con motivo de la elaboración de los **informes semestrales de actividades de la Comisión**, en los cuales se dará cuenta de los avances registrados durante cada periodo, de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables.

Para ello, se procurará establecer correspondencia entre las actividades reportadas y los **objetivos, ejes estratégicos, metas e indicadores** previstos en el Programa, permitiendo identificar de manera clara:

a) las actividades realizadas;

b) los productos generados;

c) las metas alcanzadas;

d) los asuntos que se encuentren en proceso; y

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

e) las actividades que, por su naturaleza o por circunstancias institucionales, no hubieran requerido o permitido su realización durante el periodo evaluado.

Lo anterior permitirá que los informes semestrales constituyan no sólo una relación de actividades, sino también un instrumento para valorar el grado de avance del Programa Anual

.

11.3. Ajustes derivados de la dinámica legislativa

La planeación establecida en el presente Programa reconoce el carácter dinámico de la actividad parlamentaria. En consecuencia, durante su ejecución podrán presentarse **nuevos asuntos legislativos, procesos de consulta, solicitudes de opinión, trabajos en Comisiones Unidas, actividades institucionales o planteamientos de pueblos y comunidades** que requieran modificar prioridades o incorporar acciones inicialmente no previstas.

Cuando ello ocurra, las adecuaciones deberán mantener correspondencia con las atribuciones de la Comisión y con los objetivos generales del Programa, procurando dejar constancia documental de las circunstancias que motivaron dichos ajustes.

Las variaciones en la temporalidad, modalidad o características de las actividades programadas no deberán considerarse, por sí mismas, como incumplimiento, siempre que se encuentren debidamente justificadas y respondan a las necesidades del trabajo legislativo o institucional.

11.4. Evaluación al término del Tercer Año de Ejercicio Legislativo

Al concluir el periodo correspondiente al Programa Anual 2026–2027, se realizará un balance general de los trabajos desarrollados, considerando los resultados obtenidos respecto de los objetivos, actividades, productos, metas e indicadores establecidos.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Este ejercicio permitirá identificar:

- principales resultados alcanzados;
- asuntos legislativos atendidos y estado de aquellos que permanezcan en trámite;
- actividades de participación y vinculación desarrolladas;
- avances en materia de consulta y coordinación institucional;
- seguimiento otorgado a las propuestas del Segundo Parlamento 2026;
- resultados del Parlamento correspondiente a 2027;
- productos documentales generados;
- grado general de cumplimiento del Programa; y
- asuntos o procesos que, en su caso, requieran continuidad institucional.

Los resultados de esta evaluación constituirán insumos para la integración de los informes correspondientes y para la **Memoria de los Trabajos de la Comisión durante la III Legislatura 2024–2027**.

11.5. Continuidad institucional

Considerando que el presente Programa corresponde al **último año de ejercicio de la III Legislatura**, el seguimiento tendrá también como propósito favorecer una adecuada sistematización de los asuntos y procesos desarrollados por la Comisión.

Para tal efecto, se procurará identificar aquellos asuntos legislativos, procesos de consulta, mecanismos de coordinación, propuestas ciudadanas o comunitarias y demás trabajos que, por su naturaleza o temporalidad, no concluyan durante la III Legislatura y que puedan requerir continuidad institucional.

Esta información deberá quedar debidamente organizada y documentada, con el propósito de contribuir a la preservación de la memoria legislativa y facilitar, en el marco de los procedimientos institucionales correspondientes, la identificación del estado que guarden los trabajos al término de la Legislatura.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

XII. APROBACIÓN, REMISIÓN Y PUBLICACIÓN

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y ComunidadesAfromexicanas,correspondienteal Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, será sometido a consideración de las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión para su discusión y, en su caso, aprobación, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En términos del **artículo 225, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, el Programa Anual de Trabajo correspondiente al tercer año de ejercicio deberá ser aprobado por la Comisión dentro del primer mes de dicho año legislativo.

Una vez aprobado, el Programa deberá remitirse a la **Junta de Coordinación Política dentro de los quince días posteriores a su aprobación**, a efecto de que se realicen las acciones correspondientes para su publicación en la Gaceta y su difusión en los medios electrónicos del Congreso, en los términos establecidos por el propio artículo 225.

La aprobación del presente instrumento permitirá establecer la ruta de planeación que orientará los trabajos de la Comisión durante el periodo comprendido de **septiembre de 2026 a agosto de 2027**, sin perjuicio de las adecuaciones que resulten necesarias como consecuencia de la dinámica legislativa, los asuntos que sean turnados, los acuerdos adoptados por la Comisión y las necesidades institucionales que se presenten durante el periodo.

Las actividades desarrolladas en cumplimiento del Programa serán documentadas y reportadas mediante los mecanismos de seguimiento e informes previstos en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

Consideración final

El **Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la III Legislatura** representa una etapa fundamental para consolidar los trabajos desarrollados por la Comisión, dar continuidad a los procesos legislativos e institucionales en curso y fortalecer los mecanismos de diálogo y participación construidos con los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes y las comunidades afromexicanas de la Ciudad de México.

El presente Programa parte del reconocimiento de que el trabajo legislativo en estas materias requiere una relación permanente entre el **Congreso, los pueblos y comunidades y las instituciones públicas**, sustentada en el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la participación y el ejercicio de los derechos colectivos.

En este último año de la III Legislatura, la Comisión procurará que los trabajos realizados contribuyan no sólo a atender los asuntos que sean sometidos a su consideración, sino también a **consolidar los procesos iniciados, documentar los resultados alcanzados y generar condiciones que favorezcan la continuidad institucional** de aquellos asuntos que, por su naturaleza, trasciendan el periodo legislativo.De esta manera, la Comisión refrenda su compromiso de desarrollar sus funciones con **responsabilidad institucional, apertura al diálogo, rigor legislativo y respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades**, procurando que las acciones emprendidas durante el periodo 2026–2027 contribuyan al reconocimiento, protección y ejercicio efectivo de sus derechos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA **PRESIDENTA**	PAPC		
DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ **VICEPRESIDENTA**	JMJL		

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUDITH VANEGAS TAPIA **SECRETARIA**	JVT		
DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO INTEGRANTE	DGAC		
DIP. PEDRO ENRIQUE HACES LAGO **INTEGRANTE**	PEHL		
DIP. BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR **INTEGRANTE**			

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ **INTEGRANTE** 	LHJ		

https://app.con-certeza.mx/info/6abe6a0bf650bc1b697a6485